



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 10
DENOMINADO "ACTIVIDAD ARTISTICO
CULTURAL PARA MUJERES DE QUILLON"

DECRETO ALCALDICIO N° 1.762.-

QUILLON, Abril 16 de 2019.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 114 de fecha 15.04.2019 de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Programa Social N° 10 denominado "**ACTIVIDAD ARTISTICO CULTURAL PARA MUJERES DE QUILLON**";
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 07 de fecha 03.01.2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad de directivos que indica en la planta municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba presupuesto municipal para el año 2019;
8. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Programa Social N° 10 denominado "**ACTIVIDAD ARTISTICO CULTURAL PARA MUJERES DE QUILLON**", que se llevará a cabo en el mes de mayo del presente año en la comuna de Quillón.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

2. El gasto que irroque la ejecución del programa, no puede exceder de **\$ 3.371.000.-** (tres millones trescientos setenta y un mil pesos) que serán imputados a los siguientes ítems del presupuesto municipal vigente del año 2019:

- ❖ **215 22 09 999 002 SP 04** "Bienes y servicios de consumo – Arriendos - Otros".
- ❖ **215 22 08 999 001 SP 04** "Bienes y servicios de consumo – Servicios generales - Otros".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU